



Resolución Directoral N° 048-2012-BNP/OA

Lima 18 JUN. 2012

El señor Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, Informe N° 160-2012-BNP/OA/APER, de fecha 25 de mayo de 2012, emitido por el responsable de las funciones del Área de Personal respecto al otorgamiento de la Licencia con Goce de Remuneración por Luto a favor de la servidora Marina Elizabeth Guerra Casos y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP, se autoriza a la Dirección General de Administración para que proceda a resolver las solicitudes y reclamos que hubiera en materia de licencias y emitir los actos administrativos que requieran para ello;

Que, mediante Carta S/N – Reg. N° 3209, emitido la servidora Marina Elizabeth Guerra Casos, solicita licencia por fallecimiento de su hermano Jorge Fernando Guerra Casos, acaecido en la ciudad de Nazca el 10 de abril de 2012, documento que cuenta con la visación de su jefe inmediato;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 3609, de fecha 23 de abril de 2012, la servidora Marina Elizabeth Guerra Casos, solicita Licencia con Goce de Remuneraciones por fallecimiento de su señor hermano, quien en vida fue Jorge Fernando Guerra Casos, ocurrido en la ciudad de Nazca departamento de Ica, el 10 de abril de 2012;

Que, la Licencia por Fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos podrá ser otorgada por cinco días (05) en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (03) días, cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor; de conformidad con lo establecido en el Artículo 112° del Decreto Supremo N° 005-90PCM;

Que, mediante el Informe N° 160-2012-BNP/OA/APER, de fecha 25 de Mayo de 2012, emitido por el Área de Personal, Personal opina favorablemente respecto a la solicitud de Licencia con Goce de Remuneraciones por Luto, por lo que resulta pertinente la emisión de la presente Resolución Directoral;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 048-2012-BNP/OA

Que, de conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 051-91-PCM y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, mediante el Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo, establece la eficacia anticipada del Acto Administrativo estableciéndose que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto del hecho justificativo para su adopción;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura", el Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

SE RESUELVE:

Artículo Único.- OTORGAR con eficacia anticipada Licencia con Goce de Remuneraciones por Luto a la servidora Marina Elizabeth Guerra Casos, Especialista en Inspectoría III, Categoría Remunerativa SPA, de la Oficina de Auditoría Interna, por el fallecimiento de su señor hermano, durante (08) días, contados desde el 10 al 17 de abril de 2012.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

ALVARO JESUS CARRILLO MAYANGA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú